UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 2777 -2023-UNSCH-CU

Ayacucho, 30 NOV 2023

VISTOS:

El Proveído Nº 3556-2023-R del Rectorado, la Opinión Legal Nº 245-2023-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe Técnico Nº 033-2023-UNSCH-OCRI de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales y el Memorando N° 494-2023-UNSCH-VRI del Vicerrectorado de Investigación sobre suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (Paraguay); y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 1809-2023-UNSCH-CU, de fecha 17 de julio de 2023, se aprobó la Directiva Nº 001-2023-UNSCH-OCRI "Directiva para la Formulación, Aprobación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación de Convenios de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y Entidades Públicas o Privadas Nacionales e internacionales";

Que, con Informe Técnico N° 033-2023-UNSCH-OCRI, de fecha 13 de noviembre de 2023, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales ha emitido la opinión favorable para la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (Paraguay);

Que, el referido convenio tiene por objeto establecer una amplia y mutua cooperación entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, declarando su intención de promover intercambios educativos, administrativos y académicos que sean de mutuo beneficio para sus instituciones;

Que, resulta necesario aprobar la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (Paraguay), en el marco de la normativa de la materia;

Estando a la Opinión Legal Nº 245-2023-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.13 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 15 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 28 de noviembre de 2023;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 2777 -2023-UNSCH-CU

-02-

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (Paraguay), el mismo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en su condición de representante legal de la institución, a suscribir el referido convenio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVE
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Recursos Humanos
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo
Archivo

YWVJ/wvgs